

San Francisco de Campeche, Camp; a 15 de mayo de 2026.

## **URNA ELECTRÓNICA PARA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026**



El mecanismo de Consulta de Presupuesto Participativo 2026, contará con la innovación tecnológica de Urnas Electrónicas para que la ciudadanía emita su voto en los municipios del Estado que presentaron proyectos, así lo aprobó el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC), mediante el Acuerdo CG/A014/2026.

Durante la 5ª. Sesión Extraordinaria, la Consejera Presidenta, Clara Castro Gómez, resaltó que el uso de urnas electrónicas “tiene como finalidad facilitar y agilizar las votaciones, por lo que debemos transitar en las nuevas tecnologías, y estar acorde a la realidad actual, siempre apegado a la legalidad, y a los procedimientos correspondientes que garanticen la fiabilidad, la veracidad y sobre todo los principios rectores de la función electoral”.

Agradeció en nombre del Consejo General, al Instituto Electoral del Estado de Coahuila por la disposición de proporcionar 50 urnas electrónicas, en calidad de préstamo, para la jornada de dicha Consulta, y garantizar a toda la población de los municipios participantes, sus derechos políticos electorales.

Castro Gómez manifestó que con el uso de las urnas electrónicas se eficienta el gasto que erogaría el IEEC, disminuyendo los costos relativos a la documentación electoral, al no ser necesaria la emisión de boletas físicas y demás documentación.

### **6ª. Sesión Extraordinaria**

Posteriormente, en la 6ª. Sesión Extraordinaria, el Consejo General aprobó por unanimidad, el ajuste presupuestal para la Consulta de Presupuesto Participativo para los Municipios del Estado de Campeche para el año 2026, con el traspaso correspondiente del capítulo 3000 al 1000, con la finalidad de que se lleven a cabo las actividades necesarias para realizar dicho mecanismo de participación ciudadana.

Así también, a través del Acuerdo CG/A016/2026 se emitió una recomendación a las Titulares de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas y de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del IEEC, en calidad de interventora y coadyuvancia, respectivamente, para que lleven a cabo las acciones necesarias para concluir los procesos de liquidación de los Partidos Políticos Locales que perdieron su registro.

#### **7ª. Sesión Extraordinaria Urgente.**

Por mayoría, con votos en contra de las Consejerías Electorales, Rocío Palma Ruiz y Jorge Gasca Santos, se aprobó el Acuerdo CG/A017/2026, relativo a la inclusión del proyecto presentado por el Consejo Municipal Participativo del Municipio de Carmen, con motivo de la Consulta Presupuesto Participativo para los Municipios del Estado de Campeche para el año 2026.